



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°04-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2024- MIDAGRI, que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, Modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y Otras Disposiciones; y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM; que deroga la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la Resolución Directoral Ejecutiva N° 069-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 23 de mayo de 2024, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Ing. ISMAEL LEÓNIDAS OSCCO SIHUI, en el CARGO DE CONFIANZA como jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico **del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM**, a partir del 02 de enero del 2025, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al precitado profesional por los medios de comunicación urgentes, a los órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROVRAEM
RJHC/DE
OAL
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO
PROVRAEM

.....
ECON. ROQUEO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°04-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 02 de enero del 2025

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0425-2024-MINAGRI, publicado en el diario oficial "El Peruano" del 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024- MIDAGRI, Decreto Supremo que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, Modifica el Decreto Supremo N° 011-2014 – MINAGRI y Otras Disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N°171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MINAGRI, publicado en el diario oficial "El Peruano" del 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, se deroga la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal m) Designar al personal directivo y/o de confianza;

Que, en uso de las facultades discrecionales conferidas por ley, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, considera que, para dar continuidad a la gestión pública, es pertinente designar a **partir del 02 de enero de 2025**, al Ing. Ismael Leónidas Oscco Sihui, en el cargo de confianza como jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico;

